



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.524

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Boquerón), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.315.164.589 (Guaraníes un mil trescientos quince millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 1.315.164.589 (Guaraníes un mil trescientos quince millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve), que estará afectada al Presupuesto 2011 del Gobierno Departamental de Boquerón, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Boquerón serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Blanca Fonseca Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 15 de noviembre de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


GERÓNIMO BELLASSAI BAUDO
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

ANEXO

Niv/Ent		Descripción		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
22 17		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
300	340		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
		343	SALDO INICIAL DE CAJA						
			SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
		21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0	0	0	1.315.164.589	1.315.164.589
TOTAL				0	0	0	0	1.315.164.589	1.315.164.589

22-17-2-017-01-00
 Entidad : 22 17 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
 Tipo de Presup : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 Programa : 17 APOYO AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 Sub-programa : 1 APOYO SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS
 Unidad Resp. : 17 GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	30	011	17	CONSTRUCCIONES	132.780.699	0	132.780.699	0	215.000.000	347.780.699
TOTAL					132.780.699	0	132.780.699	0	215.000.000	347.780.699

Sub-programa : 6 APOYO SECRETARIA DE EDUCACION Y ESCUELAS AGRICOLAS
 Unidad Resp. : 17 GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	30	011	17	CONSTRUCCIONES	850.982.551	0	850.982.551	0	500.164.589	1.351.147.140
540	30	011	17	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	10.200.000	0	10.200.000	0	450.000.000	460.200.000
842	30	011	17	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONE	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
TOTAL					861.182.551	0	861.182.551	0	1.100.164.589	1.961.347.140
TOTALES					993.963.250	0	993.963.250	0	1.315.164.589	2.309.127.839